



Resolución de Consejo Directivo **597 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP 583/2025 EXA - UNSa. - Integración de la COMISIÓN de SEMINARIO
TÉCNICO PROFESIONAL perteneciente al Departamento de Informática de
esta Unidad Académica.

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
22/10/2025

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual la dirección del Departamento de Informática eleva la conformación de la Comisión Seminario Técnico Profesional de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. D. Cs. Ex N° 281/2015 y su homologación Res. C.D. N° 431/2015 se aprueba [...], el Reglamento de Cátedra de la asignatura Seminario Técnico Profesional, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012).

Que la Comisión de Seminario Técnico Profesional tiene como objetivo: el seguimiento y la evaluación de los proyectos de seminario que elaboran los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Programación.

Que el inciso 3 - Integración de la Comisión de Seminario de Computación - del Anexo II de la Res. D. Cs. Ex N° 281/2015 dispone lo siguiente: La Comisión de Seminario de Computación estará integrada, al menos, por cinco (5) miembros, propuestos por el Departamento de Informática, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 378/2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por designados a los integrantes de la Comisión Seminario Técnico Profesional del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, a partir de 1/08/2025 y hasta el 31/07/2027, la que queda conformada de la siguiente manera:

Dr. Diego RODRÍGUEZ

Lic. Carlos NOCERA

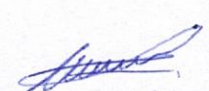
Prof. Rodolfo BASPINEIRO

Mag. Claudia IBARRA

Lic. Gerardo CABERO

ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por los integrantes de la Comisión de Seminario de Sistemas, con mandato finalizado al 31/07/2025.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los docentes mencionados en el artículo 1°, a la Dirección del Departamento de Informática y a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad. Cumplido, archívese.


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa